

## INFORME DEL COMISARIO

A los señores Accionistas de:

### **CAMARONERA VIVABRA S.A.**

En mi calidad de Comisario de CAMARONERA VIVABRA S.A. y en cumplimiento a la función que asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúpleme informarles de mi opinión sobre la razonabilidad de la información presentada por la administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la CAMARONERA VIVABRA S.A. por el Ejercicio Económico terminado al 31 de diciembre del año 2019.

De acuerdo con la revisión que he realizado a la Compañía informo lo siguiente:

#### **1. Cumplimiento de responsabilidades de los administradores y de la Junta General de Accionistas.-**

Cumpliendo con las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo a las Normas Legales vigentes, considero que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones Legales, Estatutarias y Reglamentarias.

CAMARONERA VIVABRA S.A. Está constituida legalmente el 23 de enero del año de 1984, mediante escritura pública autorizada por el Dr. Gonzalo Moreno Loo, Notario Tercero del Cantón Gauayquil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala el 23 de enero del año de 1984.

#### **2. Cumplimiento de la responsabilidad en la preparación y presentación de los Estados Financieros.**

La preparación y presentación del conjunto completo de los Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF completas o NIIF para PYMES, es de responsabilidad de la Compañía, así como los diseños, la implementación y los controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros de manera razonable, libres de errores materiales, debido a fraude o error.

Consecuentemente mi responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los estados financieros basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias.

Esta revisión fue efectuada mediante pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF Completas o NIIF para PYMES y otros procedimientos de revisión. He revisado el conjunto completo de Estados de Situación Financiera al 31 de diciembre del año 2019.

**Considero que el examen efectuado fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:**

**Opinión sobre el cumplimiento:**

En mi opinión los Estados Financieros terminados al 31 de Diciembre del año 2019 reflejan razonablemente la Situación Financiera de CAMARONERA VIVABRA S.A. y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para Pymes, Normas y Leyes Legales y vigentes en el País.

La entidad reconoce sus activos y pasivos como corrientes a aquellas partidas con vencimientos menores a doce meses y no corrientes aquellas partidas con vencimiento mayores a doce meses. En el reconocimiento inicial la entidad mide un activo o pasivo financiero al precio de la transacción. Cuando existe un acuerdo que constituye una transacción de financiación, la entidad mide el activo o pasivo financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar determinado en el reconocimiento inicial.

Los inventarios reconocidos y medidos inicialmente por la entidad tienen el propósito de ser consumidos en el proceso de producción en el curso normal del negocio, se reconocen al precio de la transacción. El costo de la adquisición de los inventarios comprende el precio de compra, el transporte, manejo y otros costos directamente atribuidos a la adquisición de la mercadería. Al final del periodo que se informa la entidad evalúa si los inventarios están deteriorados, es decir si el importe en libros no es totalmente recuperable. La entidad realiza la evaluación comparando el importe en libros de cada partida del inventario con su precio de venta, menos los costos de terminación y venta. Si una partida de inventario se le ha deteriorado su valor, la entidad reduce el importe en libros de inventarios. Esa reducción es una pérdida por deterioro del valor y se reconoce inmediatamente al resultado.

Cuando las circunstancias que previamente causaron el deterioro del valor de los inventarios hayan dejado de existir, la entidad revertirá el importe del deterioro del

valor, de forma que el nuevo importe en libros sea menor entre el costo y el precio de venta revisado.

La entidad reconoce la Propiedad, Planta y Equipo al modelo de costo solo si: es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros asociados con el elemento y el costo del elemento puede ser medido con fiabilidad. La entidad reconoce la medición posterior al modelo de costo menos la depreciación acumulada y cualquiera pérdida por deterioro del valor acumulado. El método de Depreciación de la entidad es el método lineal. En el reconocimiento posterior la entidad mantiene el modelo de costo de acuerdo a su Política Contable.

La entidad reconoce el Activo Biológico inicialmente y en cada fecha sobre la que informa al valor razonable menos los costos de venta. Los cambios en el valor razonable menos los costos de venta se reconocen en resultados. La entidad determina en valor razonable considerando un mercado activo, el precio de cotización en ese mercado es la base que consideran adecuada para la determinación del valor razonable de ese activo.

La entidad reconoce los Impuestos Diferidos de un activo o pasivo cuando espera recuperar o cancelar el importe en libros de ese activo o pasivo respectivamente. Cuando sea probable que la recuperación o liquidación de ese importe en libros vaya a dar lugar a pagos fiscales futuros mayores o menores de los que tendrían si esta recuperación o liquidación no tuviera consecuencias fiscales.

La entidad clasifica como pasivos corrientes aquellos que espera liquidarlos en el transcurso del ciclo normal de operación de la entidad, mantiene el pasivo principalmente con fines de negociación, el pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha sobre la que se informa, todos los demás pasivos los clasifica como no corrientes.

La entidad clasifica como patrimonio a la parte residual de los activos una vez deducidos todos sus pasivos.

La entidad reconoce los Ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de bienes cuando ha transferido al comprador los riesgos y ventajas de tipo significativo, derivadas de la propiedad de los bienes, la entidad no conserva para si ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos, en el grado usualmente asociados con la propiedad, ni retiene el control efectivo sobre los mismos, el importe de los ingresos de actividades ordinarias pueden medirse con fiabilidad, sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos asociados a la transacción; y los costos incurridos o por incurrir en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad.

La entidad reconoce los costos y gastos cuando surge un decremento en los beneficios económicos futuros, relacionados con un decremento en un activo o un incremento en un pasivo que pueda medirse con fiabilidad.

La entidad tiene como resultado final una pérdida al 31 de diciembre del año 2019, reconoce un activo por impuesto diferido esperando compensar con ganancias fiscales de periodos posteriores, pérdidas o créditos fiscales no utilizados, pero solo en la medida que sea probable la disminución de ganancias fiscales futuras, contra las cuales utilizar esas pérdidas o créditos fiscales no usados. La entidad considera la probabilidad que tenga ganancias fiscales antes de que prescriba el derecho de compensación de las pérdidas o créditos no utilizados. Las pérdidas fiscales no utilizadas han sido producidas por causas identificables, cuya repetición es improbable, y la entidad dispone de oportunidades de planificación fiscal que vayan a generar ganancias fiscales en los periodos en que las pérdidas o los créditos fiscales puedan ser utilizados.

### **3. Opinión sobre el control interno:**

En mi opinión considero que internamente se manejan controles moderados lo cual, permitiendo el cumplimiento de los objetivos de manera moderada, viéndose afectados los recursos tanto administrativos como financieros, la falta de flujo en el efectivo se refleja en las cuentas por pagar a terceros, comprometiendo los recursos futuros.

### **4. Opinión Cumplimiento con la Ley Laboral**

En mi Opinión CAMARONERA VIVABRA S.A., ha cumplido con la contratación y aseguramiento del personal que labora en la empresa, dando cumplimiento a las disposiciones generales de la Ley del Código de Trabajo. La entidad reconoce el costo de todos los beneficios a los empleados a los que éstos tienen derecho como resultado de servicios prestados a la entidad durante el periodo sobre el que se informa. La entidad reconoce Beneficios Post-Empleo por retiros tales como pensiones y otros beneficios posteriores al empleo. La entidad reconoce el método de valoración actuarial con Actuarios independientes,

### **5. Opinión sobre las Políticas Contables**

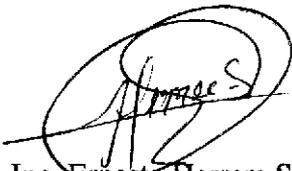
En mi Opinión las Políticas Contables cuentan con los principios, bases, convenciones, reglas y procedimientos específicos adoptados por la entidad, para preparar y presentar los estados financieros. La gerencia utiliza su juicio para desarrollar y aplicar una nueva política contable que de lugar a información relevante y fiable. La entidad aplica

policías contables uniformes para transacciones y otros sucesos en condiciones similares.

**6. Informe sobre el cumplimiento de la Ley de Compañías**

Es importante señalar que en mi calidad de Comisario he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Machala, 09 de Marzo del 2020.



Ing. Ernesto Herrera S  
**C.P.A. COMISARIO**  
**RUC 0702352253001**